



Municipalidad de Rosario

DECRETO Nº 2080

Rosario, "Cuna de la Bandera", 20 de diciembre de 2021.-

VISTO:

Los términos del artículo 114º de la Ordenanza General Impositiva;

CONSIDERANDO:

Que, la citada disposición faculta a este Departamento Ejecutivo a adecuar el valor del Módulo Tributario (MT) y dispone las pautas y parámetros que deben contemplarse para dicho fin.

Que, las consecuencias económicas adversas generadas por las medidas de aislamiento y distanciamiento social necesarias para afrontar la pandemia del COVID-19 tornaron inoportuna la aplicación de la atribución en cuestión.

Que, como consecuencia del agudo proceso inflacionario que atraviesa el país y el consecuente incremento de los costos de los servicios de interés público, resulta imperioso disponer la recomposición del valor del módulo tributario, a fin de garantizar la continuidad de la prestación de los servicios referidos.

Que, conforme los términos del artículo 114º de la Ordenanza General Impositiva, se adjuntan como Anexo los elementos de cálculo pertinentes, para su posterior remisión al Concejo.

Siendo necesario proveer sobre el particular, en ejercicio de las atribuciones previamente referidas,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- ADÉCUESE a partir del mes de enero del año 2022 la cuantía del módulo tributario conforme las previsiones del artículo 114º de la Ordenanza General Impositiva.

ARTICULO 2º: TÉNGASE como parte integrante del presente el Anexo adjunto.

ARTICULO 3º: DELÉGASE en la Secretaría de Hacienda y Economía arbitrar los medios necesarios a los fines de tornar operativo los términos del artículo 114º de la Ordenanza General Impositiva.

ARTÍCULO 4º: Dése a la Dirección General de Gobierno, insértese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial Electrónico Municipal.

Lic. DIEGO M. A. GÓMEZ
Secretario de Hacienda
y Economía
Municipalidad de Rosario



Dr. PABLO JAVKIN
Intendente
Municipalidad de Rosario

ANEXO

Módulos Tributarios

Promedio simple variación semestral acumulada del Indice Precios Consumidor (IPEC) y Indice Precios Internos al por Mayor (INDEC)	
variación semestral (dic 2020/jun 2020)	
ipc	20,66%
ipim	27,22%
Promedio simple (+)	0,2394

Promedio simple variación semestral acumulada del Indice Precios Consumidor (IPEC) y Indice Precios Internos al por Mayor (INDEC)	
variación semestral (jun 2021/dic 2020)	
ipc	26,45%
ipim	29,75%
Promedio simple (+)	0,2810

MT a Enero 2021	17,50
variación semestral (dic 2020/jun 2020)	23,94
variación semestral (jun 2021/dic 2020)	28,10
Valor tope incremento	27,78

Valor Propuesto desde Enero 2022	27,5
---	-------------

Lic. DIEGO M. A. GÓMEZ
Secretario de Hacienda
y Economía
Municipalidad de Rosario

Dr. PABLO JAVKIN
Intendente
Municipalidad de Rosario